



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
31 de marzo de 2015  
Español  
Original: francés  
Español, francés e inglés  
únicamente

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

#### Lista de cuestiones relativa al informe inicial de Burundi\*

##### I. Información general

1. A la luz del artículo 19 de la Constitución de Burundi, sírvanse especificar si el Pacto es aplicable directamente en el Estado parte. Indiquen si los derechos consagrados en el Pacto se han invocado ante los tribunales nacionales o si estos los han aplicado como medio en el contexto de un asunto o al objeto de interpretar normas jurídicas.
2. Detallen las medidas legislativas y administrativas adoptadas por el Estado parte para garantizar la plena independencia e imparcialidad del poder judicial.

##### II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

###### Artículo 2, párrafo 1

###### Obligación de utilizar al máximo los recursos disponibles

3. Sírvanse informar sobre los efectos de las actividades llevadas a cabo por la Brigada de Lucha contra la Corrupción en relación con los asuntos de los que ha conocido el Tribunal de Lucha contra la Corrupción, así como sobre los resultados de esas investigaciones.
4. Proporcionen información detallada sobre la utilización de la asistencia para el desarrollo recibida por el Estado parte para hacer efectivos los derechos consagrados en el Pacto. Faciliten asimismo información sobre las medidas adoptadas para velar por que las empresas y los inversores extranjeros, en el marco de sus actividades, respeten los derechos económicos, sociales y culturales.

\* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 55° período de sesiones (9 a 3 de marzo de 2015).



## **Artículo 2, párrafo 2**

### **No discriminación**

5. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte con miras a la aprobación de una ley general contra la discriminación que incluya todos los motivos de discriminación prohibidos, de conformidad con el artículo 2, párrafo 2, del Pacto. Señálense también las medidas adoptadas para combatir la discriminación, en particular contra los diferentes grupos étnicos, incluido el pueblo indígena batwa, en todos los ámbitos relacionados con los derechos consagrados en el Pacto. Precisen asimismo si se han tomado medidas para sensibilizar a la población sobre la situación de los batwas y para luchar contra la estigmatización de la que estos son víctima.

6. Faciliten información sobre las medidas adoptadas para que las personas con discapacidad no sean víctima de la discriminación, en particular en lo que se refiere al empleo, la educación y el acceso a servicios de salud. Aporten también información detallada sobre el número de niños con discapacidad que hay en el Estado parte y sobre las medidas adoptadas para protegerlos contra la exclusión social y el abandono.

7. Rogamos indiquen si el Estado parte ha adoptado medidas específicas, incluidas campañas de sensibilización, para impedir la discriminación y luchar contra ella, y en particular para eliminar las prácticas que perjudican a las personas albinas.

## **Artículo 3**

### **Igualdad de derechos entre hombres y mujeres**

8. Sírvanse detallar las medidas adoptadas por el Estado parte para eliminar los estereotipos y las prácticas que contribuyen a que persista la discriminación contra la mujer. Faciliten información sobre las medidas concretas adoptadas para garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer en el ejercicio de los derechos enunciados en el Pacto, en particular en materia de sucesiones y de acceso a las tierras.

9. Aporten información actualizada sobre los resultados de las actividades llevadas a cabo para combatir la discriminación de la mujer, también sobre la Política Nacional de Género actualizada (2012-2025), así como información sobre la creación y el funcionamiento del marco institucional previsto para aplicar esa Política, en el que se inscriben la Comisión Nacional de Género, el Comité Directivo, el Comité Técnico de Ejecución y los Comités Provinciales y Municipales.

## **III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)**

### **Artículo 6**

#### **Derecho a trabajar**

10. Sírvanse informar sobre los efectos de las medidas en materia de empleo adoptadas por el Estado parte, en particular la Política Nacional de Empleo aprobada en noviembre de 2014, e indicar la forma en que están contribuyendo a la reducción de la tasa de desempleo, especialmente entre los jóvenes y las mujeres. Proporcionen asimismo, datos estadísticos actualizados y desglosados sobre los progresos realizados en este ámbito.

## **Artículo 7**

### **Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

11. Rogamos faciliten información actualizada sobre los progresos realizados con miras a establecer un salario mínimo nacional sobre la base de un sistema de indexación para garantizar a los trabajadores y sus familiares un nivel de vida digno.

12. Faciliten detalles sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para mejorar las condiciones de trabajo en el sector informal de la economía.

13. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados de las medidas adoptadas para la aplicación efectiva de las disposiciones legales que prohíben el trabajo forzoso, especialmente de los batwas y de los niños.

14. Se ruega describan y aporten información sobre el funcionamiento de la Inspección General del Trabajo u otros mecanismos que existan para vigilar el cumplimiento de las condiciones de trabajo, entre otras cosas en lo que se refiere a la higiene y la seguridad en el trabajo. Faciliten datos, incluidas estadísticas, sobre las denuncias presentadas a la Inspección General del Trabajo y sobre las interpuestas ante el Tribunal del Trabajo, así como sobre el curso que se les ha dado. Indiquen si el Estado parte dispone de tribunales de trabajo en todas las regiones del país, y expliquen, en su caso, cómo se resuelven los litigios en materia de derecho laboral en las regiones donde no existen esos órganos.

## **Artículo 8**

### **Derechos sindicales**

15. Sírvanse informar al Comité sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para que las organizaciones sindicales puedan ejercer plenamente su derecho a organizar libremente sus actividades sin injerencia de los poderes públicos y de conformidad con las disposiciones del artículo 8 del Pacto. Proporcionen información sobre las medidas que ha adoptado el Estado parte para investigar las infracciones de los derechos sindicales, en particular las denuncias de amenazas de muerte contra dirigentes sindicales.

16. Indiquen la forma en que en la práctica se ejerce el derecho de huelga y si se han instaurado mecanismos de negociación colectiva.

## **Artículo 9**

### **Derecho a la seguridad social**

17. Sírvanse facilitar información actualizada sobre los efectos de las medidas adoptadas para lograr progresivamente la cobertura social universal, también en el caso de los trabajadores del sector informal de la economía y los trabajadores autónomos. Faciliten también datos estadísticos actualizados sobre el porcentaje de la población que es beneficiaria del sistema nacional de seguridad social.

## **Artículo 10**

### **Protección de la familia, la madre y el niño**

18. Rogamos informen al Comité sobre las medidas adoptadas para garantizar que se respeten los derechos de las mujeres y las madres de familia a la seguridad en el empleo y a vacaciones y licencia por maternidad remuneradas.

19. Proporcionen datos estadísticos desglosados por edad, sexo, grupo étnico y zona (urbana y rural) sobre la prevalencia y la naturaleza del trabajo infantil. Faciliten información sobre las repercusiones y los efectos de la aplicación del Programa de Acción Nacional para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (2010-2015) y demás medidas adoptadas para luchar contra el trabajo infantil, especialmente en sus peores formas. Indiquen el número de denuncias, investigaciones, enjuiciamientos y condenas impuestas por este motivo.
20. Sírvanse informar al Comité sobre las medidas específicas adoptadas para prevenir el matrimonio de los niños, así como el matrimonio forzado, en particular de las jóvenes.

## **Artículo 11**

### **Derecho a un nivel de vida adecuado**

21. Sírvanse proporcionar datos actualizados, desglosados por año, región, grupo étnico, grupo de edad y sexo, sobre los niveles de pobreza en el Estado parte. Faciliten información sobre los resultados de la aplicación del Marco Estratégico de Lucha contra la Pobreza (CSLP 2007-2010) y sobre la evolución de la segunda fase de esta estrategia.
22. Faciliten información actualizada sobre el alcance de la malnutrición entre los niños menores de 5 años, especialmente en el caso de los grupos desfavorecidos y marginados, en particular los batwas, e indicar la incidencia que han tenido las medidas adoptadas, como la Estrategia Agrícola Nacional (EAN 2008-2015) y el Plan Nacional de Inversión Agrícola (PNIA 2012-2017), para luchar contra la malnutrición y la inseguridad alimentaria.
23. Se ruega informen sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para que las personas y grupos desfavorecidos y marginados, en particular las mujeres, los batwas y los desplazados internos tengan acceso, en igualdad de condiciones, a la tierra y los alimentos.
24. Proporcionen información sobre la disponibilidad y la idoneidad de la vivienda en el Estado parte. Faciliten asimismo información, incluidos datos estadísticos, sobre las medidas adoptadas para mejorar el acceso a infraestructuras y servicios básicos, como el suministro de agua y electricidad y el saneamiento.

## **Artículo 12**

### **Derecho a la salud**

25. Sírvanse reseñar los resultados de las medidas adoptadas para mejorar el acceso a la atención de la salud, como el Plan de Desarrollo Sanitario (2011-2015), especialmente en las zonas rurales y en el caso de los grupos desfavorecidos y marginados, en particular los batwas. Faciliten información sobre las medidas adoptadas para mejorar la disponibilidad de profesionales de la salud y material médico en todas las regiones y provincias del Estado parte.
26. Indiquen si el Estado parte ha adoptado una política específica de promoción y protección de la salud de las personas afectadas por el albinismo.
27. Sírvanse informar de las medidas adoptadas para garantizar la accesibilidad a servicios de salud sexual y reproductiva, su disponibilidad, así como las medidas adoptadas para sensibilizar y proporcionar más información a la población en esta materia.
28. Se ruega informen al Comité de los resultados de la aplicación del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA y de las medidas adoptadas para mejorar la cobertura en las zonas rurales. Faciliten asimismo, información sobre las actividades de sensibilización dirigidas a la población para alentarles a que adopten comportamientos

apropiados ante los riesgos de infección por el VIH/SIDA. Informen de los resultados de las medidas específicas adoptadas por el Estado parte para luchar contra la malaria y la tuberculosis.

### **Artículos 13 y 14**

#### **Derecho a la educación**

29. Rogamos proporcionen información actualizada sobre la incidencia de las medidas adoptadas para mejorar la accesibilidad y disponibilidad de la educación, en particular en las zonas rurales, y más concretamente sobre los resultados de la aplicación de la decisión presidencial de 2005 sobre la gratuidad de los gastos de escolaridad. Informen asimismo de los efectos que han tenido las medidas adoptadas para mejorar la asistencia a las escuelas de todos los niños en edad escolar, especialmente las niñas, los niños batwas, los niños desplazados internos y los niños albinos. Proporcionen información sobre las medidas adoptadas para luchar contra las elevadas tasas de abandono escolar en las enseñanzas primaria y secundaria.

### **Artículo 15**

#### **Derechos culturales**

30. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para que los grupos más desfavorecidos y marginados, en particular en las zonas rurales y las zonas urbanas, así como los batwas, tengan acceso a la vida cultural y ejerzan su derecho a participar en ella, así como sobre los efectos de esas medidas.

31. Proporcionen información sobre los efectos de las medidas adoptadas para proteger la diversidad cultural y el patrimonio cultural de los batwas en relación con sus tierras ancestrales, así como para crear condiciones favorables que les permitan preservar, desarrollar, expresar y difundir su identidad, su historia, su cultura, su idioma, sus tradiciones y sus costumbres.

32. Indiquen las medidas adoptadas para asegurar el mejor acceso posible a Internet.

---